

Vol : 1837

Sección Civil y Judicial

Nº : 12

Año : 1850

Orden de castigo al soldado Joaquín Miró por ausentarse del cuartel sin licencia.

Foj : 1 al 2

truen
7

Castiguese con cien
palo en caxera al
soldado Joaquín
Miró, y retiresele
de la policía, por
la falta de juicio
que se indica, con
recomendacion al Com.
de Villa Rica, huveindose
p.^a que este a la mira
de que se emplee utilmente
en su morada. A la
misma fecha.

El infrascripto Jefe interino de policía tiene a bien de parti-
cipar a S. E. que el soldado policiano de la 2.^a com-
pañia Joaquín Miró vecino de la Villa Rica habia sali-
do sin licencia del cuartel despues de la lista de retreta
ayer 6 del corriente, faltandole a la lista de diana, lo he
hecho buscar en su posada y por toda esta Capital, sin
que al paso de esta diligencia hubiese dado con el ni ac-
quiere un vislumbre de su paradero o destino que haya
tomado; en esta razon, el soldado Mariano Vargas ex
mismo cuerpo se acercó al Ciudadano José Gregorio Ba-
rreiro Teniente de la 2.^a compañía, a que pertenece el dicho
Miró, dandole noticia que este se hallaba sentado sobre el
muro de la barranquera del río, y habiendose dirigido
el citado Teniente al espresado punto fue a dar con
el relato soldado y lo condujo a mis ordenes a las 10 de
la mañana hoy dia de la fecha, y habiendole pregun-
tado el relato Miró, a que horas, con que licencia y
con que objeto se ausento del cuartel, contesto, diciendole
haber salido a animar ante de la lista, sin licencia, y
sin mas objeto que el de pasearse por dentro de la Ca-
pital, mas habiendole yo de esto averiguado con su res-

Spes
N

¡ Viva la República del Paraguay!
¡ Independencia o muerte!

Asunción Agosto 7 de 1850, año 45 de la libertad, 10 del reconocimiento
explicito de la Independencia por el Gobierno de Buenos Ayres, y
38 de la Independencia nacional.

Exmo. Señor.

Antiguere con bien
palo en carrera al
Solas Lagun
Mias, y retirarse
de la policía, por
la falta de juicio
que se indica, con
recomendacion al Com.
de Villa Rica, hubeindose
p^a que este a la mira
de que se emplee utilmente
en su morada. A la
misma fecha.

El infrascripto Jefe interino de policía tiene a bien de parti-
cipar a S. E. que el soldado policiano de la 5^a com-
pañia Joaquin Miro vecino de la Villa Rica habia sali-
do sin licencia del cuartel despues de la lista de retirada
ayer 6 del corriente, faltando a la lista de diurna, lo he
hecho buscar en su posada y por toda esta Capital, sin
que al paso de esta diligencia hubiese dado con el ni ac-
quiere un vislumbre de su paradero o destino que haya
tomado; en esta razon, el soldado Mariano Vargas ex
mismo cuerpo se acercó al Ciudadano José Gregorio Ba-
rreyro Teniente de la 2^a compañía, a que pertenece el dicho
Miro, dandole noticia que este se hallaba sentado sobre el
muro de la barranquera del rio, y habiendose dirigido
el citado Teniente al expresado punto fue a dar con
el relato soldado y lo condujo a mis ordenes a las 10 de
la mañana hoy dia de la fecha, y habiendole pregun-
tado el relato Miro, a que horas, con que licencia y
con que objeto se ausento del cuartel, contesto, diciendo
haber salido a animar ante de la lista, sin licencia, y
sin mas objeto que el de pasearse por dentro de la Ca-
pital, mas habiendome yo de esto averiguado con su res-

Lopez &
C

pectivo oficial y cabo de la misma compania que
 habia pasado la lista, ambos aseguran que el sra-
 & soldado Joaquin Miao habia asistido a la lista
 de retreta, en resultas lo hize poner en el rego a
 soldado y permanese alli. El referido soldado Joa-
 quin Miao lo es de cuatro años de servicio, algo ca-
 labera, y aunque se le nota a dicho soldado que lo
 es no de entero sujecio, pero que, no obstante, segun in-
 formo solia desempeñar con toco bien los servicios
 públicos de su ministerio en todo el tiempo memo-
 rad. Es cuanto informo a S. E. para la deter-
 minacion que estime conveniente.

Dios guarde a S. E. p. muchos
 años que la Republica ha merecido.

Exmo. Señor.

Jugonio Manriquez

Ocho de

Exmo. Señor Presidente de la Republica.

Año de mil ochocientos cincuenta, en cumplimiento de lo ordenado en el auto Supremo que antecede, recibidos con el debido acatamiento al Excmo. Sena Presidente de la República, mandé dar al reo Joaquín Nino en el patio interior de este cuartel de mi cargo cien palos en los carreros por cien hombres, y seguidamente le di su retiro con orden que se presentase al Ciudadano Comandante de la Villa Rica, a quien di así por mano del mismo reo un oficio para que esté a la mira de que se emplee utilmente en su morada, a conformidad de lo ordenado en el citado auto Supremo referido.

Gregorio Marequez

